

3745-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con uno minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón COTO BRUS, provincia PUNTARENAS, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS**

DISTRITO SAN VITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

Puesto

900980419	JOSE GREINER NAVARRO UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604290498	MELISSA MARIA ROJAS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
602390969	JOHNNY HUMBERTO RODRIGUEZ GAMBOA	TESORERO PROPIETARIO
115760406	ROMARIO ANTONIO NAVARRO BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
702170338	YENDRI PAOLA AGUIRRES JAEN	SECRETARIO SUPLENTE
202700160	MARCO TULIO VILLALOBOS ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110550551	EDUARDO RIVERA CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SABALITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103730242	FELIXA DE VALOIS PORRAS ALCAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
601990654	VICTOR EDUARDO JIMENEZ CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
115280244	EUNICE MARIA HERRERA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
604280636	YARICEL ILIANA CARRANZA FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
602330294	WILSON ANTONIO QUESADA BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
110130450	LILIANA QUESADA BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencias: se deniega el nombramiento de Johnny Barrantes Umaña, cédula de identidad n.º 602690361, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito electoral de Canoas, perteneciente al distrito administrativo del mismo nombre, cantón Corredores, provincia Puntarenas. Para la debida subsanación, corresponde al Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir una nueva certificación de resultados en la cual se realice la sustitución que en derecho corresponda.

Por lo expuesto, **se encuentra vacante el puesto de fiscalía propietaria.**

DISTRITO AGUABUENA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502070938	ALVARO SOLIS SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603390948	NIDIA LIZETH RUIZ ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
604460759	STEVEN RAFAEL CORDERO PRENDAS	TESORERO PROPIETARIO
603280841	FRANCINI CARRANZA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601940571	JOSE LUBIN GAMBOA AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE
113540084	LUZ HANNIA VILLALOBOS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602730650	WILBERT SOLORZANO JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO LIMONCITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115060257	DIANA CAROLINA HERNANDEZ MENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601890762	CARLOS GERARDO MARIN BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
203190208	ESPERANZA MONTOYA CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
604210712	RAMON LUIS SOTO CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
118430089	CIELO MARIAM MARIN MORA	SECRETARIO SUPLENTE
603230343	JONATHAN ALONSO SOTO AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604630852	YERLIN SAMANTA ZUÑIGA MENA	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO PITTIER

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602570996	JORGE VILLALOBOS PADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603360470	ZEIDY MARIA VARGAS ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
305400655	JUSTIN ANTONIO RODRIGUEZ CAMBRONERO	TESORERO PROPIETARIO
603090590	SEIDY PICADO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603430675	YUDIN ODALIER RIOS CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
604710090	ANAYELY AMADOR VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104250231	MARIA OFELIA CHACON RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO GUTIERREZ BRAUN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601250876	LUIS CHACON FUENTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
105420226	NORMA ACUÑA MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
604220165	JUAN GABRIEL QUESADA VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
602110825	CARLOS LUIS SANDI MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
114050219	KEMBILYN DAYANA GUZMAN MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
601820999	PORFIRIO JARA BLANCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603510837	ANNIA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir del tres de noviembre de dos mil veintiuno y hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de la inconsistencia señalada en el distrito de Sabalito, cantón Coto Brus, provincia de Puntarenas.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil

diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009, de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/dap

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: (19191, 18279, 20362, 20707, 20364, 20367, 20368, 20373)-2021